San Andrés Isla, 29 de noviembre de 2022

Señor (a)
CAROLINA ANDREA FONTALVO SALAS
Carrera 16 # 22-17 Barrio centro
Celular: 3003016286
e-mail: karolinafontalvo90@gmail.com
Agustin Codazzi, Cesar.

Referencia: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA CMC No. IP-SSA-0017-22

Invitación Pública: No IP-SSA-0017-22

De conformidad con lo dispuesto por el Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional. Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con Usted cumple con las condiciones exigidas para la celebración del proceso de selección de referencia.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de los estudios previos y la invitación pública con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CONTRATISTA	**CAROLINA ANDREA FONTALVO SALAS**
NIT	901303037-1
REPRESENTANTE LEGAL	**CAROLINA ANDREA FONTALVO SALAS**
DOMICILIO	Carrera 16 # 22-17 Barrio centro
TELÉFONO	3003016286
OBJETO	"ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN EN SALUD DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL, AJUSTADO CON EL MODELO DE DETERMINANTES SOCIALES EN SALUD Y LOS ENFOQUES PROPUESTOS EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA 2012 – 2021, ACTUALIZADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022."
ALCANCE DEL OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.	**ALCANCE DEL OBJETO** Las actividades descritas deberán ser entregadas al Departamento en 2 documentos individuales; uno para la isla de San Andrés y uno para el Municipio de Providencia; Según las orientaciones conceptuales y metodológicas para las Entidades Territoriales del Ministerio de Salud y Protección Social actualizadas a 2022, el producto a entregar deberá contener el siguiente contenido: a. Caracterización de los contextos territorial y demográfico en salud. b. Abordaje de los efectos de salud y sus determinantes que deberá incluir: **<u>Análisis de la Mortalidad</u>** • Mortalidad general por grandes causas: tasas ajustadas total, tasas ajustadas hombres, tasas ajustadas mujeres, AVPP total, AVPP hombres, AVPP mujeres, tasas ajustadas de AVPP total, tasas ajustadas de AVPP hombres y tasas ajustadas de AVPP mujeres. • Mortalidad especifica por subgrupo: tasas ajustadas transmisibles H y M,

	neoplasias H y M, sistema circulatorio H y M, periodo perinatal H y M, causas externas H y M, mal definidos H y M, las demás H y M y semaforización de mortalidad PDSP. • Mortalidad materno-infantil y en la niñez: tasas especificas 16 grandes grupos por sexo en menores de 1 año, tasas especificas 16 grandes grupos por sexo en niños de 1 a 4 años, tasas especificas 16 grandes grupos por sexo en menores de 5 años, número de casos de mortalidad especifica por subgrupos de los 16 grandes grupos por sexo en menores de 1 año, número de casos de mortalidad especifica por subgrupos de los 16 grandes grupos por sexo en niños de 1 a 4 años, y número de casos de mortalidad especifica por subgrupos de los 16 grandes grupos por sexo en menores de 5 años. • Mortalidad por COVID. • Identificación de prioridades identificadas por mortalidad general, especifica y materno-infantil grandes causas, mortalidad especifica por subgrupo, mortalidad materna infantil y conclusiones del capítulo de mortalidad. **Análisis de la Morbilidad.** • Principales causas de morbilidad: por ciclo vital general, por ciclo vital hombres y por ciclo vital mujeres. • Morbilidad especifica por subgrupo: condiciones transmisibles y nutricionales, condiciones maternas perinatales, enfermedades no transmisibles por 6 ciclos vitales y lesiones. • Morbilidad de eventos de alto costo: semaforización y tendencia de los eventos de alto costo. • Morbilidad de eventos precursores. • Morbilidad de eventos de notificación obligatoria tabla de semaforización de los eventos de notificación obligatoria y análisis a profundidad de peor situación. • Análisis de la población en condición de discapacidad: pirámide poblacional de la distribución de las alteraciones permanentes y distribución de las alteraciones permanentes. • Identificación de prioridades principales en la morbilidad: identificación de prioridades principales en la morbilidad y conclusiones del capítulo de morbilidad. • Análisis de los determinantes sociales de la salud-DSS. • Análisis de los determinantes intermedios de la salud: condiciones de vida(7 indicadores), disponibilidad de alimentos (porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer), condiciones de trabajo, factores psicológicos y culturales

(Forensis), sistema sanitario (10 indicadores), servicios habilitados IPS, y otros indicadores de sistema sanitario.

- Análisis de los determinantes estructurales de las inequidades en salud: cobertura de educación (3 indicadores), pobreza (NBI) y ocupación.
- Análisis de los determinantes estructurales de las inequidades en salud
- Profundización en Salud Mental.
- Profundización por curso de Vida.
- Profundización por Violencia de Genero.
- Componente de Salud Ambiental y Cambio Climático.

c. Priorización de los efectos de salud

- Reconocimiento de los principales efectos de salud identificados previamente.
- Priorización de los problemas de salud.

NOTA: El contratista asumirá los gastos de transporte para desarrollar las actividades establecidas en el presente contrato.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Para el cumplimiento del objeto a contratar, se establecieron las siguientes actividades a desarrollar por parte del futuro contratista:

1. Gestionar, recolectar y garantizar la consolidación de la información e insumos requeridos para la elaboración del Análisis de la Situación de Salud en los municipios de San Andrés y Providencia islas con la Secretaria de Salud del Departamento y/o las diferentes áreas adscritas a esta.
2. Realizar el análisis de los siguientes ítems señalados en el alcance del objeto: **a)** Contexto territorial y demográfico en salud, el cual deberá contener las características físicas del territorio, accesibilidad geográfica, estructura demográfica, dinámica demográfica, movilidad forzada; **b)** abordaje de los efectos de salud y sus determinantes el cual incluye análisis de la mortalidad, análisis de morbilidad; **c)** priorización de los efectos de salud.
3. Elaborar el análisis de la Situación de Salud con el modelo de Determinantes Sociales de Salud y los enfoques propuestos en el Plan Decenal de Salud Publica en los municipios de Providencia isla y San Andrés.
4. Realizar la socialización de los documentos a la entidad departamental representados en los funcionarios de la Secretaria de Salud encargados de la vigilancia en salud pública y del Análisis de la Situación de Salud de los municipios San Andrés y Providencia, que incluya: Guía Conceptual y metodología para el Análisis de la Situación en Salud y sus anexos, y los Determinantes Sociales en Salud.

NOTA: Para todos los efectos la Resolución N° 1536 del 11 de mayo de 2015 hace parte integral del presente alcance, así como del proceso contractual.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

	2.4.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA **1.** Poner al servicio de la Secretaria de Salud su empeño, dedicación profesionalidad y experiencia en el área que la ejecución del contrato demanda. **2.** Entregar los productos especificados en el alcance de primera calidad y conforme las condiciones solicitadas. **3.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual. **4.** El contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley. **5.** Constituir y mantener vigentes las garantías constituidas a favor de la GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL con los amparos correspondientes, durante el termino previsto en el contrato que se llegase a suscribir. **6.** Suscribir las actas que se den en la ejecución del contrato, como: acta de inicio, de avance de ejecución, terminación, liquidación y en general los documentos solicitados por la entidad con el objeto de llevar el control de ejecución contractual. **7.** Atender con prontitud las observaciones que en el desarrollo del contrato se formulen. **8.** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. **9.** Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. **10.** Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el articulo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el articulo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. **11.** Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver a la GOBERNACIÓN cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. **12.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. **13.** Atender los requerimientos efectuados por la Secretaria de Salud a través de la supervisión en forma inmediata. **14.** Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor del mismo durante la vigencia. **2.4.1.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA** En desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, el contratista seleccionado deberá:

	1. Desarrollar el objeto del contrato consistente en realizar la actualización del análisis de la situación de salud – ASIS, ajustado con el modelo de determinantes sociales en salud y los enfoques propuestos en el plan decenal de salud publica 2012-2021 Departamental y Municipal, actualizado a 31 de diciembre de 2022, poniendo a disposición toda su capacidad de gestión con el fin de lograr la realización del objeto en su integridad. 2. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo e invitación, así como con la propuesta presentada con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. 3. Mantener comunicación con la entidad a través del supervisor del contrato, a fin de recibir las orientaciones y el cumplimiento del objeto mismo. 4. Dar cumplimiento a las leyes, acuerdos y reglamentos aplicables que existan sobre el particular. 5. Participar en las reuniones convocadas relacionadas con el alcance del objeto contractual, así como, en las que sea solicitado en virtud de lo mismo. 6. Socialización del ASIS una vez terminado a la Secretaria de Salud. **2.4.2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE** Teniendo en cuenta el objeto a contratar, la entidad estatal deberá: 1. Orientar y apoyar las acciones para la ejecución del contrato. 2. Cancelar al contratista el valor de lo contratado. 3. Recibir del contratista los documentos entregables. 4. Realizar la supervisión del contrato en los términos planteados. 5. Poner a disposición del contratista la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del objeto contractual.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Certificado de **Disponibilidad Presupuestal No. 9354** del 21 de septiembre de 2022, expedido por el Profesional Especializado, Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda de la Gobernación del Departamento Archipiélago.
VALOR	**CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS ($43.685.900) M/CTE**
PLAZO DE EJECUCIÓN	El término de duración del contrato será **UN (1) MES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, legalización del contrato y acta de inicio.
SUPERVISIÓN	El Departamento ejercerá la vigilancia control y desarrollo del presente contrato a través de la Secretaria de Salud y/o el funcionario delegado; funciones que se harán de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico (cuando aplique), administrativo (cuando aplique), financiero (cuando aplique), contable (cuando aplique), y jurídico (cuando aplique), sobre el objeto del contrato. Teléfono 5130801 Ext. 123

FORMA DE PAGO.	La entidad cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago correspondiente al 50%del valor contratado, una vez entregado el informe inicial el cual deberá tener un avance del 50% de la actualización del análisis de la situación de salud- ASIS. Un último pago correspondiente al 50% restante del valor contratado contra entrega y aprobación de los documentos de ASIS Departamental y ASIS Municipal-Providencia y demás siguientes documentos: **a)** La certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones durante el periodo respectivo expedida por el supervisor del contrato, en la que se señale igualmente el valor a pagar por el servicio recibido a satisfacción por el supervisor y el almacén Departamental. **b)** La(s) factura(s) respectiva. **c)** La certificación expedida por el revisor fiscal si el mismo se requiere legalmente o por contador público en la que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado los pagos a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003 Para lo anterior, debe aportar las planillas correspondientes, donde se evidencien todos los pagos realizados a sus empleados. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de naturaleza alguna.
GARANTÍA ÚNICA: Conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal será libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies. En el presente caso, dada la naturaleza misma del objeto, la entidad requerirá para el presente proceso los siguientes riesgos:	Conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal será libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies. En el presente proceso, dado el valor del contrato y la forma de pago, la Entidad estima necesaria que el contratista constituya garantía única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos: De Cumplimiento del contrato, pago de multas, clausula penal pecuniario y demás sanciones, deberá ser equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.

Cordialmente,

ETHEL YANET CASTRO MANUEL
Secretaria de Salud Departamental

Proyectó / Elaboró: D. Jay/
Revisó: E. Castro
Archivó: Carpeta del Proceso